



GEOGRAFÍA

2º BACHILLERATO

**Tema 11: Ordenación del territorio en
España y sus desequilibrios**

www.tipsacademy.es

1 INTRODUCCIÓN

España, como cualquier estado democrático, tiene una organización del territorio reflejo del sistema político actual regulado por la Constitución española de 1978 [[texto de la constitución](#)]. La organización político-administrativa ha ido cambiando a lo largo de la historia en función del sistema político dominante en cada momento y de la evolución socioeconómica.

Desde la organización del territorio creada por los romanos hace dos mil años para controlar la Península Ibérica, el espacio que hoy ocupa España ha ido pasando por diferentes etapas que han dejado su huella de mayor o menor importancia. Así visigodos y musulmanes, la herencia de la Reconquista con la creación de los diferentes reinos que conformaron la Monarquía Hispánica, o las reformas centralizadoras del siglo XVIII con la dinastía de los Borbones y las ideas de la Ilustración deben tenerse en cuenta para comprender las posteriores decisiones que dieron lugar a la división en provincias en 1833 y en comunidades autónomas tras 1978.

Actualmente, España es un estado descentralizado con una organización político-administrativa en varios niveles de decisión y de participación democrática: estado, comunidades autónomas [[estatutos](#)] y municipios.

La evolución económica y demográfica, especialmente desde la década de 1960, con la etapa del desarrollismo, ha generado unos desequilibrios territoriales entre zonas más dinámicas y otras en declive que están aumentando por efecto de la globalización.

España tiene una posición periférica en el actual sistema de relaciones internacionales. Dentro de la Unión Europea, España es un país importante pero no decisivo, circunstancia que se repite a nivel mundial, tanto en instituciones políticas o diplomáticas como la Organización de Naciones Unidas (ONU) como en el ámbito de la economía (G20, G7) o de la cultura (a pesar de la importancia del idioma español en América).

2 ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE ESPAÑA

La organización político-administrativa de un territorio es el reflejo del sistema político dominante. La autoridad del poder político sea cual sea su nivel de autoridad (nacional, regional o local) aspira al control del territorio y de las personas. España es una democracia con un estado descentralizado que se organiza por el reparto de competencias entre instituciones (principalmente entre el Estado, las comunidades autónomas y los ayuntamientos, aunque existen otros organismos).

La organización del territorio se lleva a cabo mediante modelos de planificación que son lo que comúnmente llamamos "políticas", como por ejemplo, políticas de infraestructuras (construcción de carreteras, ferrocarriles, etc.), políticas agrarias (promoción de cultivos, modernización de técnicas, etc.), políticas sanitarias o educativas, etc. y que suelen basarse en la recogida de datos (estadísticas) y la representación del territorio (cartografía).

La voluntad política puede tener dos motivaciones u objetivos:

- El aprovechamiento de las potencialidades de cada territorio como la explotación de recursos naturales, la competitividad de actividades económicas, el peso demográfico, etc.
- La corrección de desequilibrios, es decir, la búsqueda de la cohesión territorial. Las infraestructuras de comunicaciones permiten la accesibilidad como condición básica en la articulación o vertebración territorial. Además, la dotación de equipamientos (salud, educación, etc.) también son básicos.

2.1 LA DESCENTRALIZACIÓN: ESPAÑA, UN ESTADO DESCENTRALIZADO

La organización territorial de España se basa en el reparto de competencias (competencias políticas) entre varios niveles de poder (o autoridad o decisión) que componen el sistema político-administrativo establecido por la Constitución española de 1978. Se trata de un sistema complejo porque hay que tener claro que sobre un mismo territorio intervienen más de una administración, es decir, más de un nivel de autoridad (o instancia o poder), y en asuntos muy diversos que se solapan (aguas, residuos, carreteras, etc.) porque se interrelacionan e interactúan y son imposibles de desagregar en la vida real.

Todas las administraciones tienen capacidad de gestión sobre el territorio, es decir, capacidad de transformar ese espacio con las decisiones que toman y las políticas que desarrollan (normas, inversiones, etc.) y que afectan directamente a la vida de las personas y a sus actividades económicas y al territorio y al medio ambiente. La coordinación entre administraciones es lo que se conoce como cogobernanza.

La Constitución dedica a la organización territorial del Estado su título VIII [artículos], y que se simplifica en:

- Nivel nacional o estatal: la Administración General del Estado [AGE].
- Nivel regional: las comunidades autónomas.
- Nivel local, que incluye las provincias, municipios, islas (cabildos o consejos insulares). También incluye entidades inframunicipales (caseríos, parroquias, aldeas, concejos, pedanías, etc.) o supramunicipales (comarcas, áreas metropolitanas y mancomunidades).

Artículo 137. *El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses.*

Artículo 138. *El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular. Las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrán implicar, en ningún caso, privilegios económicos o sociales.*

Artículo 139. *Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado. Ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español.*

[[Ordenación territorial](#), Atlas Nacional de España, IGN]

2.2 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El nivel más alto de decisiones políticas corresponde al Gobierno de España que ejerce sus competencias a través de la Administración General del Estado [AGE], es lo que en ocasiones se denomina el aparato del estado. Dicha administración está compuesta por los ministerios y por otros organismos.

El gobierno de turno puede organizar la administración de la manera que desee, incluso cambiar el nombre de los ministerios y otros organismos y agrupar o separar sus funciones. [amoncloa.gob.es] Destacan las competencias de defensa, seguridad, la política exterior, seguridad social y ciertas infraestructuras.

Artículo 97. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la Administración civil y militar y la defensa del Estado. Ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Artículo 98. El Gobierno se compone del Presidente, de los Vicepresidentes, en su caso, de los Ministros y de los demás miembros que establezca la ley.

Artículo 103. La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho. (...)

Artículo 104. Las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. (...)

2.3 LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS [EBAU]

El proceso de formación de las comunidades autónomas tras la aprobación de la Constitución española de 1978 duró varios años y tuvo un desarrollo desigual, accediendo al autogobierno algunas autonomías antes que otras. Las competencias que ejerce cada comunidad autónoma también pueden ser diferentes.

Partiendo de la organización del territorio en provincias (que databa de 1833 y que fue mantenida por la dictadura del general Franco), la nueva etapa democrática dio importancia a la voluntad popular a la hora de constituirse las comunidades autónomas, tal y como se recogía en el art. 143.

Artículo 143. En el ejercicio del derecho a la autonomía reconocido en el artículo 2 de la Constitución, las provincias limítrofes con características históricas, culturales y económicas comunes, los territorios insulares y las provincias con entidad regional histórica podrán acceder a su autogobierno y constituirse en Comunidades Autónomas con arreglo a lo previsto en este Título y en los respectivos Estatutos. La iniciativa del proceso autonómico corresponde a todas las Diputaciones interesadas o al órgano interinsular correspondiente y a las dos terceras partes de los municipios cuya población represente (...)

Se pueden distinguir varias formas de acceso al autogobierno durante el proceso de formación del estado autonómico:

- Artículo 151, llamado de vía rápida.
- Artículo 143, llamado de vía lenta (se prolongó hasta 1983 en varios casos).
- Procedimiento especial para la Comunidad Foral de Navarra (Disposición Adicional Primera y Transitoria Cuarta llamada de mejoramiento del fuero)
- Procedimiento para las ciudades de Ceuta y Melilla completado en 1995 (Disposición Transitoria Quinta, según lo establecido por el artículo 144.a.)



Las comunidades autónomas asumieron y han seguido asumiendo competencias (antes ejercidas por el Gobierno de España) por transferencia o delegación. Atendiendo a las competencias que ejerce cada comunidad autónoma, se pueden diferenciar dos grupos:

- CC. AA. que asumieron en sus estatutos de autonomía todas las competencias posibles según los arts. 148 y 149. Fueron las autonomías de la vía rápida: Cataluña, País Vasco, Galicia, Navarra y Andalucía.
- CC. AA. de la vía lenta que necesitaron que transcurrieran cinco años de su reforma para alcanzar el mismo techo competencial (es decir, su máxima capacidad de autogobierno). En 1992, la aprobación de la Ley Orgánica de Transferencia de Competencias intentó igualar las diferencias a la hora de asumir las competencias más importantes, sobre todo, sanidad y educación.

En 1986, la incorporación de España a la actual Unión Europea supuso un impulso para la descentralización del estado y la organización del territorio en comunidades autónomas. En el caso de España, la política regional europea basa el reparto de fondos económicos y su gestión en la estructura político-administrativa de las autonomías.

Los estatutos de autonomía de cada comunidad [\[estatutos\]](#) han establecido la estructura político-administrativa con que cuentan. Estas normas han ido cambiando y se han reformado en varias ocasiones para ir las adaptando a las circunstancias de la propia evolución del estado autonómico, circunstancias que siguen cambiando puesto que no es un modelo cerrado. Simplificando, se distinguen:

- Función ejecutiva, ejercida a través de los gobiernos autonómicos (presidente/a y consejeros/as).
- Función legislativa a través de los parlamentos autonómicos (también llamadas asambleas, cortes, etc.).
- Función judicial con los Tribunales Superiores de Justicia de cada comunidad.

[\[Atlas Nacional de España - IGN\]](#)

Un aspecto de gran importancia para las comunidades autónomas es la financiación que genera enfrentamientos políticos y mucho debate. La financiación es necesaria para las políticas sanitarias, educativas...

2.4 ENTES LOCALES: LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Provincias Las provincias han perdido competencias e importancia frente al poder de las comunidades autónomas. Tradicionalmente las provincias se han gestionado a través de las diputaciones provinciales con competencias en carreteras, educación, sanidad, etc, y una función de coordinación de servicios municipales. Progresivamente muchas competencias han sido asumidas por los gobiernos autonómicos y en el caso de las comunidades uniprovinciales, las diputaciones han desaparecido como instituciones.

La provincia es una unidad territorial básica utilizada por la Administración General del Estado y es elemental para comprender el sistema electoral.

Artículo 141. *La provincia es una entidad local con personalidad jurídica propia, determinada por la agrupación de municipios y división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado. Cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica. El Gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo. Se podrán crear agrupaciones de municipios diferentes de la provincia. En los archipiélagos, las islas tendrán además su administración propia en forma de Cabildos o Consejos.*

El Congreso de los Diputados se compone de 350 diputados y diputadas que se eligen por sufragio universal y cuya circunscripción electoral es la provincia. La ley electoral (Ley Orgánica del Régimen Electoral

General [BOE]) distribuye el número total de diputados asignando una representación mínima inicial de 2 escaños a cada provincia (104 más 1 por Ceuta y 1 por Melilla) y distribuye los demás proporcionalmente a su población.

[Diputados y diputadas, congreso.es]

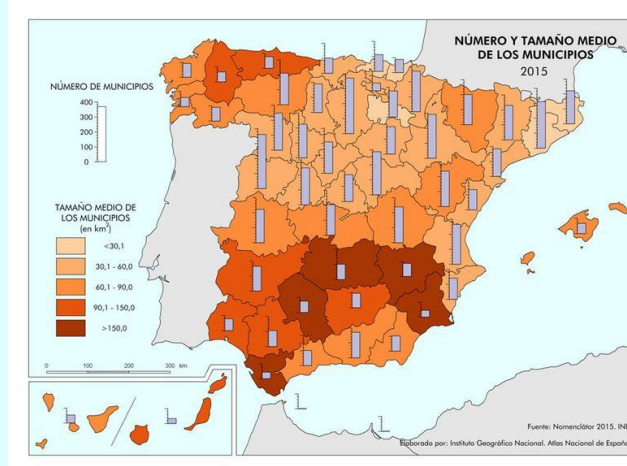
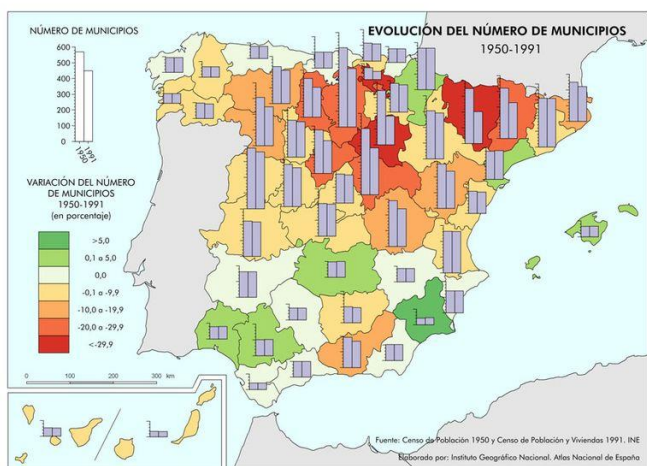
El Senado viene definido en la Constitución como la Cámara de representación territorial. [art. 69] Cada provincia elige cuatro senadores o senadoras por sufragio universal (las provincias insulares y Ceuta y Melilla eligen menos senadores). Además, cada parlamento autonómico designa a un senador y a otro más por cada millón de habitantes.

[Senadores y senadoras por procedencia geográfica, senado.es]

Municipios

Los municipios cuentan también con autonomía para ejercer sus competencias, limitadas al ámbito municipal, es decir, al término municipal. Constituyen un nivel básico en la organización territorial de España. Los Ayuntamientos tienen competencias en usos del suelo, mercados y ferias, actividades económicas, tráfico, patrimonio, cementerios, educación, basuras y alcantarillado, alumbrado, bomberos, servicios sociales, etc. establecidas desde 1985 por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local [BOE].

Artículo 140. La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto. Artículo 142. Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.



Las diferencias entre los 8.131 municipios de España [INE] son importantes, tanto por la extensión de los términos municipales (más extensos al sur del río Tajo) como por la cantidad de población (destacan las grandes capitales) o por la densidad de población o rentas.

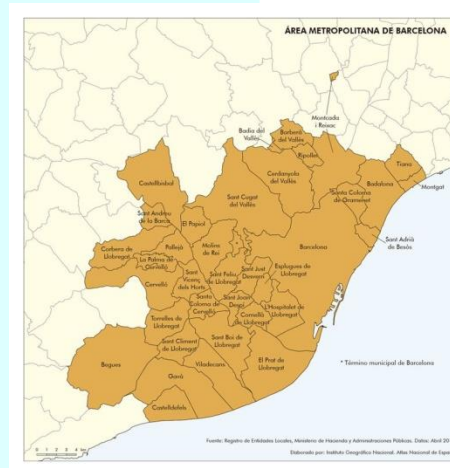
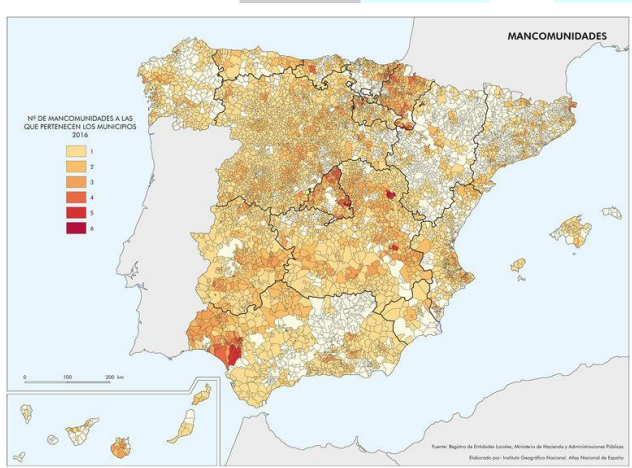
Agrupaciones supramunicipales

La Constitución española recoge que también se podrán crear agrupaciones de municipios limítrofes diferentes de la provincia (art. 141.3) dentro del territorio de cada comunidad autónoma.

Hay comunidades autónomas que han desarrollado entidades locales supramunicipales con mayor o menor nivel de actuación como las comarcas, mancomunidades, áreas metropolitanas, cuadrillas y otras asociaciones de municipios.

Desde 1985 la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local [BOE] establece los servicios que deben prestar los municipios, y en el caso de que no dispongan de recursos económicos pueden recurrir a las Diputaciones Provinciales para la prestación de servicios (tradicionalmente ese ha sido el papel institucional de las Diputaciones). La financiación de los servicios públicos es uno de los grandes problemas de los ayuntamientos pequeños por lo que en las últimas décadas tanto las diputaciones como los gobiernos autonómicos promueven la creación de agrupaciones (voluntarias y entre iguales) de municipios en mancomunidades para la prestación de ciertos servicios (aguas, basuras, servicios sociales, etc.).

Algunas autonomías han organizado su propia administración en comarcas funcionales (o servicios territoriales) como Asturias o Galicia. Las comarcas solo cuentan con un carácter administrativo legalmente reconocido en Cataluña, el País Vasco (por derechos forales), Navarra (merindades por derechos forales) o en Castilla y León la comarca de El Bierzo (constituida en 1991) o Aragón desde 2006.



Las áreas metropolitanas, más allá del significado asociado al crecimiento urbano, son una forma de organización supramunicipal que precisan de un análisis particular. La Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local [BOE] las define en su artículo 43 como "entidades locales integradas por los municipios de grandes aglomeraciones urbanas entre cuyos núcleos de población existan vinculaciones económicas y sociales que hagan necesaria la planificación conjunta y la coordinación de determinados servicios y obras." Son muy conocidos los consorcios de transportes (autobuses sobre todo) y de gestión de residuos y aguas. Destaca el ejemplo del área metropolitana de Barcelona [AMB].

[[Atlas Nacional de España](#), IGN]

Práctica: mapa mudo de provincias Mapa de provincias de España. Seterra [[mapa](#)]

3 DESEQUILIBRIOS TERRITORIALES [EBAU]

El estudio de la diversidad de factores físicos de España, los contrastes en la organización político-administrativa o las diferencias socioeconómicas (PIB, tasa de paro, indicadores demográficos, etc.) permite establecer una serie de desequilibrios entre las comunidades autónomas y clasificarlas, a pesar de que también existen diferencias internas, en regiones dinámicas o en declive.

Demográficos (tema 6)

España cuenta actualmente con algo más de 47 millones de habitantes [[últimos datos INE](#)], siendo un país poco poblado en comparación con otros de la UE (Francia, Alemania, Reino Unido, Italia).

Sin embargo es necesario precisar que el rasgo más característico en la población española no es el volumen demográfico, sino la fuerte desigualdad existente en cuanto a la distribución territorial. La distribución de la población analiza la densidad de población, que relaciona la población de una zona con la superficie en km².



La densidad media de España en el 2019 era de 93 hab/km². Un valor inferior a la media de la UE (115 hab/km²), pero esconde fuertes contrastes territoriales entre áreas de concentración y áreas de despoblamiento, donde se alcanzan valores de 25 hab/km² o inferiores. Lógicamente, la densidad de población depende de la superficie del término municipal, y mientras algunos municipios casi no tienen territorio de término municipal, otros tienen grandes extensiones no pobladas.

- [[Mapa pobl. por término municipal](#) (coropletas)] vs [[mapa pobl. por km²](#) (isopletas)]
- [Mapa de símbolos proporcionales de [población total](#). 2015 (IGN)]
- [Mapa [interactivo](#) variación de población (IGN)]
- [Mapas y gráficos dinámicos [epdata](#)]

La distribución espacial de la población española presenta dos características:

- Contraste entre un litoral fuertemente poblado frente a un interior semivacío.
- Concentración en áreas urbanas frente al despoblamiento de las zonas rurales.

Actualmente, el desequilibrio entre las áreas de concentración y las de "vacío" se puede resumir en:

- Por población total. Las comunidades autónomas con mayor población son Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia que concentran el 56,2 % del total. Las de menor población son: La Rioja, Navarra, Cantabria, Baleares, Ceuta y Melilla.
- Por densidad de población los resultados cambian. Los valores más altos están en Madrid, País Vasco y Canarias, con cifras superiores a los 200 hab/km². Les siguen Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña y Valencia. Por encima de la media pero sin llegar a 100 hab/km² están Andalucía, Galicia y Murcia. Tienen baja densidad, inferior a la media nacional: Aragón, las dos Castillas y Extremadura (con provincias que no superan los 50 hab/km²).

La natalidad y la fecundidad se han reducido en todas las comunidades autónomas, aunque sigue habiendo diferencias regionales: las regiones meridionales e insulares registran las mayores tasas de natalidad, seguidas por las regiones económicamente más desarrolladas (Andalucía, Baleares, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid, Murcia y Navarra tienen tasas de natalidad superiores al 10‰). En cambio las comunidades del centro y del norte presentan tasas más bajas, inferiores a 8‰ (Asturias, Castilla-León y Galicia).

También la distribución de la mortalidad por comunidades autónomas es desigual, coincidiendo con la estructura de la población (más envejecida o más joven). En la actualidad, las comunidades con una tasa de mortalidad más alta son: Asturias, Aragón, Baleares y Galicia; en cambio, las tasas más bajas corresponden a Canarias, Madrid, Región de Murcia, Andalucía y Cataluña. [Últimos [datos INE](#) por CCAA].

En España residen en torno a 5 millones de personas con nacionalidad extranjera. [[Últimos datos](#) INE]

Su procedencia es variada: de Europa occidental (Portugal, Francia, Gran Bretaña, Alemania), de Europa del Este (Rusia, Rumanía, Polonia), de América Latina (Argentina, Ecuador, Perú), de África (Marruecos, Senegal, Guinea...), de Asia (China, Filipinas...). Predominan los varones aunque por nacionalidades varía notablemente (por ejemplo, es mayor el número de mujeres latinoamericanas, y mayor el número de varones africanos). Mención aparte merece el colectivo de jubilados europeos (15% de los extranjeros), residentes en provincias costeras con climas suaves como Cataluña, Andalucía, Canarias, Baleares y Valencia.

En cuanto a la distribución territorial de los extranjeros que residen en España, destacan Cataluña acoge al 20% de los efectivos, Madrid (19%), Andalucía (14%), Comunidad Valenciana y Canarias (10% respectivamente). Entre la zona de levante y ambos dos archipiélagos habitan el 50% de los inmigrantes legales residentes en España.

En España, actualmente predomina el grupo de adultos (aprox. 68%), con un claro aumento de ancianos (aprox. 18%) y un preocupante descenso del número de jóvenes (15% de la población).

Las regiones con población más joven son Madrid, Andalucía, Murcia y Canarias; las más envejecidas Galicia, Aragón y Castilla-León. [[Últimos datos](#) INE población por CCAA, edad y sexo; [envejecimiento por CCAA](#)]

La **tasa de actividad** en España varía en función del sexo, la edad y el territorio: [[Últimos datos](#) EPA INE]

En función del sexo, actualmente la tasa de actividad masculina está descendiendo mientras la femenina está aumentando porque la mujer sigue incorporándose al mercado laboral desde una posición de partida histórica en que los hombres ocupaban más empleos (solo ciertos trabajos siguen dominados por los hombres). Se dan situaciones de discriminación laboral que afectan a los salarios o a la contratación (por embarazo, cuidado de menores, etc.)

- En función de la edad, las mujeres que más trabajan tienen entre 30 y 34 años, después muchas lo abandonan para formar una familia; en cambio los hombres que más trabajan están entre los 35 y 39 años.
- En función del territorio, tienen tasas más altas las comunidades que ofrecen más posibilidades de empleo: Madrid, zona Mediterránea, ambos archipiélagos o con economía diversificada como Navarra y La Rioja.

El desempleo y los sectores económicos: [[Últimos datos para](#) INE por CCAA y sexo]

En el último siglo, España ha pasado de ser un país básicamente rural y con predominio de las actividades del sector primario, a presentar una estructura económica propia de un país desarrollado, muy terciarizada y con una industria diversificada. El proceso de modernización de la economía española se produjo principalmente durante la segunda mitad del s. XX y no deja de adaptarse a los continuos cambios que impone la globalización económica y la pertenencia a la Unión Europea.

Actualmente, [[últimos datos EPA](#) INE] el sector terciario da trabajo al 75%; el secundario al 20% y el primario al menos del 4%. Este modelo de reparto se asemeja al europeo y al de los países desarrollados, donde las actividades más importantes son las vinculadas al sector de los servicios.

La tasa de paro, que había llegado a ser del 7,9% en 2007, creció de manera exponencial a partir de ese año por la crisis económica y financiera (inmobiliaria). La tasa de paro llegó a superar el 25% en 2012-13 y, actualmente supera el 15% (aprox. 3,7 millones de personas). [Datos [EPA serie histórica](#)]

- La tasa de paro presenta variaciones [últimos [datos INE](#) por CCAA y sexo] según el dato que se analice:

- Por sexo: es mayor el paro femenino, mayor la ocupación a tiempo parcial y en sectores no cualificados.
- Por edad: es mayor el desempleo juvenil y entre mayores de 50 años (parados de larga duración).
- Por nivel de formación: el paro aumenta entre los grupos menos cualificados.
- Por época del año: la estacionalidad del empleo es muy marcada en la agricultura y el turismo, así el paro aumenta en invierno o disminuye en momentos vacacionales o de campañas comerciales.
- Por sector: el paro es mayor en el sector servicios, al ser el dominante.
- Por zonas: el tejido empresarial de cada municipio, provincia y comunidad, provoca que haya contrastes entre las áreas más dinámicas de España (grandes ciudades, litoral, zonas de regadío, etc.) y el resto. Por su bajo desempleo destacan Navarra y País Vasco (aprox. 10%) y por su gran número de parados (entre 25 y 30%) Extremadura y Andalucía, junto a Ceuta y Melilla.

Del sistema de ciudades (tema 10)

En las últimas décadas se han marcado mucho los desequilibrios entre las zonas de costa y del interior de España. Podría destacarse el proceso creciente de fusión entre áreas metropolitanas contiguas (conurbación) como las de Málaga-Marbella; Alicante-Elche-Santa Pola; Pontevedra-Vigo, etc. [[Atlas IGN](#)]

En contraste con la España despoblada (España vacía) que se extiende por el centro peninsular, con bajas densidades de población, núcleos pequeños y altas tasas de envejecimiento de muchos municipios rurales que no se corresponden con Madrid, Zaragoza, Valladolid..., y otras capitales de provincia, la costa del Mediterráneo y los valles del Ebro y del Guadalquivir se consolidan como zonas de atracción de población, dinamismo económico y crecimiento de la urbanización. A la zona mediterránea se le llama arco mediterráneo y a los valles ejes (eje del Ebro y eje del Guadalquivir, respectivamente). A escala europea también se utiliza el concepto de eurociudad para algunas de las áreas metropolitanas más relevantes. [[Comparador IGN](#)].

En la actualidad, el sistema de ciudades tiende a articularse formando ejes de desarrollo. El eje que sirve de motor de crecimiento y desarrollo económico son infraestructuras de transportes terrestres (autovías y tren de alta velocidad) que conectan zonas industriales, otras infraestructuras como puertos y aeropuertos, y áreas ya muy pobladas o en expansión, como las zonas turísticas. [[Comparador IGN](#)].

Los ejes que conforman el sistema urbano español son los siguientes:

1) Eje mediterráneo o levantino (arco mediterráneo). Se extiende de Girona a Murcia y tiene el mayor potencial de desarrollo. Está plenamente consolidado atendiendo a su red urbana (nivel de urbanización muy elevado) y presenta una estructura económica diversificada: industrial, terciaria, agrícola, etc.

2) Eje del Ebro. Discurre desde Bilbao hasta Tarragona y, aunque ofrece un gran potencial, tiene algunos vacíos demográficos en las provincias de Huesca, Zaragoza y Lleida.

3) Eje cantábrico. Se desarrolla desde el País Vasco a Asturias. Presenta algunas discontinuidades y está afectado por el declive minero-industrial, especialmente en Asturias.

4) Eje atlántico gallego. Concentra industrias diversas en torno a las ciudades portuarias como Vigo, La Coruña, etc. y el área puede prolongarse hacia Oporto (Portugal).

5) Eje litoral andaluz. El litoral andaluz constituye un gran corredor turístico y es, además, la continuación natural del eje mediterráneo y enclave de conexión con África por el puerto de Algeciras.

6) Eje interior andaluz (eje del Guadalquivir). Se articula en torno a las autovías que unen importantes ciudades como Huelva, Jerez, Cádiz, Sevilla, Córdoba y Granada. Además del potencial turístico, el sector agroindustrial es muy importante, entre otras industrias.

Pueden señalarse otros ejes menores, como el que discurre por el oeste peninsular, a lo largo de la A-66 (Autovía Ruta de la Plata), pero que presenta discontinuidades, poco peso industrial y ciudades de poca envergadura en comparación con los otros ejes españoles. Madrid. Su situación central dentro del sistema radial de infraestructuras le confiere una posición privilegiada de conexión entre varios ejes. Tiene un gran peso dentro del sistema económico español (banca, administración, etc.). Aunque sufre problemas de congestión urbana, es un foco de atracción de empresas y población.

Sector primario (tema 7)

La producción agrícola predomina en Andalucía, Castilla-La Mancha, Comunidad Valencia, Murcia, La Rioja y Canarias. Esta producción, en España, se dirige hacia los siguientes cultivos:

Cereales: destinados a la alimentación humana (trigo y arroz) y animal (cebada, maíz, avena y centeno), y la obtención de biocombustibles (cebada y trigo). Su área de cultivo son los secanos del interior peninsular, rotando con el barbecho o con leguminosas. Las excepciones son el maíz y el arroz, que demandan mucha agua, localizadas en la España húmeda o en zonas de regadío. Su superficie de cultivo en total tiende a reducirse, aunque la producción aumenta gracias a la mejora de los rendimientos.

Leguminosas: destinados al consumo humano en verde o en seco (judías, lentejas, garbanzos, habas secas y guisantes) o para forraje animal (alfalfa, algarroba...). Su área de cultivo coincide con la de los cereales, con los que rotan, ya que sus raíces fijan al suelo el nitrógeno del aire. Su producción se ha incrementado en los últimos años por los programas europeos que fomentan las rotaciones de cultivos. -

Vid: cultivo de secano que produce uvas destinadas al consumo en fresco y para la elaboración de vino. Su área productora principal es Castilla-La Mancha aunque, en lo relativo al vino, hay zonas de producción muy importantes en La Rioja, en la Ribera del Duero, Rías Bajas gallegas, Cariñena, Jerez de la Frontera, Montilla y Cataluña. Los viñedos suelen ocupar áreas marginales poco aptas para otros cultivos, pero la orientación reciente (desde los años 90) hacia el viñedo de calidad, ha reducido la superficie de cultivo y ha introducido mejoras técnicas. Se ha incrementado la producción y la calidad.

Olivo: cultivo de secano, resistente a la sequía, destina la mayor parte de su producción a la obtención de aceite (90%) y el resto a la aceituna de mesa. Su área productora principal son las campiñas andaluzas, especialmente Jaén y Córdoba. También Extremadura, algunas provincias de Castilla-La Mancha y el litoral mediterráneo. España es el principal productor mundial de aceite de oliva (45% mundial).

Cultivos Hortofrutícolas: son cultivos que se destinan al consumo en fresco o a la industria conservera. Las áreas de cultivo, tanto al aire libre como en invernaderos, son los regadíos del litoral mediterráneo y los próximos a los centros de consumo urbanos. Los frutales se localizan en las áreas litorales y en los valles regados del interior; los cítricos, en la Comunidad Valencia y Andalucía; los frutales de hueso, en el litoral mediterráneo; plátanos en Canarias. Aunque tradicionalmente eran cultivos destinados para el autoconsumo, su producción creció con el aumento del nivel de vida. Actualmente, España es el primer exportador de frutas y hortalizas de la UE, siendo el sector agrario que más ingresos genera.

Cultivos industriales: son los cultivos destinados a la transformación industrial. Los más destacados son el girasol (aceite, alimento para el ganado y biodiésel), remolacha (azúcar), algodón (tejidos), el tabaco y lúpulo (cerveza). Sus áreas productoras se encuentran muy repartidas por el país, situándose en zonas especializadas en tal o cual cultivo como es el caso de La Vera (tabaco), valle del Duero (remolacha) o áreas del valle del Guadalquivir (algodón).

La producción ganadera predomina en Galicia, Asturias, Cantabria, Cataluña y Aragón. Esta producción agraria ha incrementado su participación en la producción final agraria desde 1960 debido a la mecanización, la conservación del suelo mediante el cultivo de forrajes y el aumento de la demanda de carne, leche y huevos.

Ganadería bovina: para la producción de carne y leche principalmente. Se distingue entre la explotación de carne extensiva (dehesas de las penillanuras occidentales, cornisa cantábrica, áreas de montaña) de la explotación de carne intensiva (cerca de las ciudades y de los mercados de consumo). Por otro lado, el bovino de leche en extensivo se localiza en el norte peninsular (afectado por las cuotas lecheras de la PAC entre 1984 y 2015).

Ganadería ovina y caprina: destinada a la producción de carne y de leche, aunque también pero menos, a la lana y cuero. Las explotaciones extensivas se sitúan en los secanos del interior peninsular, alimentados por los rastrojos y barbechos. Las granjas intensivas están aumentando su número.

Ganadería porcina: se destina al consumo en fresco y en parte a la chacinería o elaboración de embutidos. Las explotaciones extensivas, basadas en razas autóctonas de calidad se concentran en las dehesas occidentales de Extremadura, Zamora, Salamanca y Andalucía. Mientras que el porcino intensivo predomina en Cataluña y Murcia, se basan en razas foráneas de cerdo blanco. La producción de carne de cerdo sitúa a España como segundo productor de la UE.

Ganadería avícola: destinada a la producción de huevos y carne. Las granjas avícolas de puesta intensiva se concentran en grandes explotaciones en el entorno de los centros de consumo. La producción de carne de pollo se concentra en Cataluña, Valencia, Andalucía y Galicia.

Actualmente está en auge la cría de razas autóctonas y con criterios de bienestar animal destinadas a una demanda exigente (gourmet) y con conciencia de consumo de proximidad (km 0) y de sostenibilidad. [[documental Lovemeat tender](#)]

El archipiélago canario, por su proximidad al trópico presenta un clima con temperaturas agradables todo el año y escasas lluvias; esta escasez, junto con un relieve abrupto y unos suelos poco fértiles en general, explican la singularidad del paisaje canario. [[Atlas Nacional IGN](#)] Gráficos [[Atlas Nacional IGN](#)] Estadísticas [[Ministerio](#)]

La pesca, y las industrias asociadas, tienen una importancia muy destacada en algunas comarcas y municipios costeros de Galicia, cornisa cantábrica, Canarias, sudoeste atlántico andaluz, mediterráneo andaluz y fachada oriental de España. Son puertos pesqueros importantes Pasajes, Bermeo, A Coruña, Marín, Vigo, Huelva, Cádiz, Barbate, Motril, Las Palmas o Castellón, entre muchos otros). En las estadísticas oficiales se agrupan en cuatro conjuntos:

Cantábrico-noroeste (todas las costas gallegas -el noroeste- más la región cantábrica -desde el Eo hasta el Bidasoa-)

Mediterráneo, la más amplia en longitud (se extiende desde el cabo de Creus hasta La Línea de la Concepción, incluyendo asimismo Ceuta y Melilla y la región balear);

Golfo de Cádiz (la región suratlántica, entre Ayamonte y La Línea de la Concepción)

Canarias.

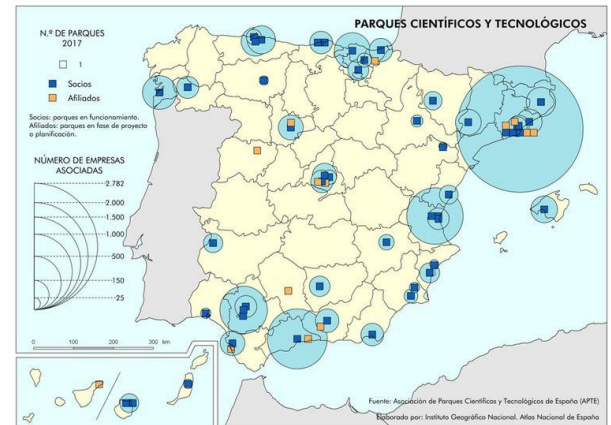
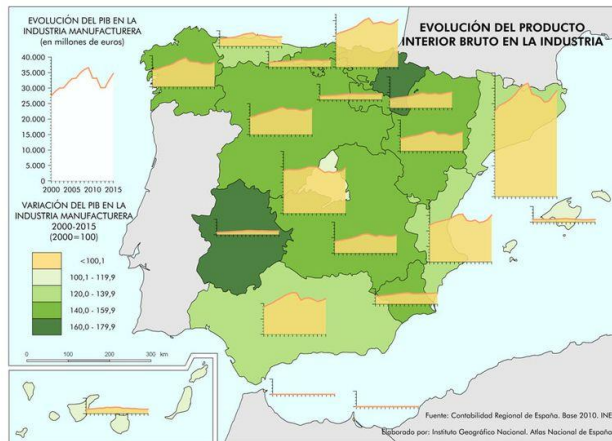
Galicia es la región que tiene una flota más amplia (cerca de la mitad del total de buques de toda España), seguida ya de forma más distanciada por Andalucía (prácticamente un 16%) y Canarias y Cataluña (con casi un 9% cada una).

Sector secundario (tema 8).

Distribución de las principales áreas industriales de España

La localización de la industria en España presenta fuertes desequilibrios territoriales. Existen claros contrastes entre áreas industriales desarrolladas, ejes industriales en expansión, zonas industriales en declive y regiones de industrialización escasa e inducida (por las administraciones públicas):

Áreas industriales desarrolladas. Son los espacios ligados a las áreas metropolitanas, sobre todo de las de Madrid y Barcelona, que se han consolidado como los centros principales de la industria española. Se caracteriza por una revitalización industrial gracias a las ventajas de ser centros políticos y económicos en España, que ha atraído hacia Madrid y Barcelona a las empresas más innovadoras y las sedes sociales (centros de decisión) de las mayores empresas nacionales y de las filiales de las multinacionales. Estas condiciones favorecen una creciente terciarización de su industria, cuyo reflejo externo es la aparición de parques tecnológicos o empresariales.



Áreas y ejes industriales en expansión. Son el resultado del desarrollo industrial de las áreas que estaban en declive o de la aparición de nuevas industrias recientemente.

★ Los ejes de desarrollo industrial se localizan a lo largo de las principales vías de comunicación. Los principales son los del Valle del Ebro (País Vasco-Navarra-Zaragoza-Tarragona) y el arco Mediterráneo (Girona-Cartagena). Cuentan con una red de autopistas que los conecta con los centros nacionales más importantes y con los ejes más dinámicos del sur de Europa.

★ También a escala regional, en algunas áreas rurales también han surgido pequeños ejes industriales. En la mayoría de los casos, se trata de pequeñas empresas que requieren escasa inversión, tecnología simple y que están ligados a sectores muy concretos (agroindustria, mueble, etc.) [[Campeones ocultos](#)]

Áreas y ejes industriales en declive. Son Asturias y Cantabria y algunos núcleos aislados (Ferrol, bahía de Cádiz, Puertollano y Ponferrada). EL País Vasco, hasta hace poco incluido en esta zona, comienza a constituirse como una excepción por su reciente resurgir industrial. Se caracterizan por los siguientes rasgos:

- Son zonas especializadas en sectores industriales maduros (metalurgia, petroquímica, construcción naval).
- Predomina la gran empresa y la gran fábrica (casos de propiedad pública) frente al empleo en PYME.
- El mercado laboral es de cualificación media o baja, con fuerte implantación sindical y conflictividad laboral.
- El medio ambiente está deteriorado por la instalación de industrias contaminantes. También deterioro urbano e industrial (solares y naves abandonadas).
- La incorporación a la UE agravó la situación por el fin de las ayudas estatales para su reconversión.
- Las consecuencias de la desindustrialización han repercutido en el declive demográfico por la emigración.

Áreas de industrialización inducida o escasa. Las áreas de industrialización inducida son Aragón (Zaragoza), Castilla y León (Valladolid y Burgos) y Andalucía (Sevilla-Cádiz-Huelva) que desde 1960 han sido objeto de iniciativas para la promoción industrial (polos de desarrollo). Por lo general son enclaves industriales aislados, con poca industria auxiliar que los complementen.

Las regiones de industrialización escasa son Castilla-La Mancha, Extremadura, Baleares y Canarias, debido a su localización poco competitiva. En ellas, las grandes industrias son escasas y predominan los sectores tradicionales de escaso valor añadido, en empresas medianas y pequeñas, de baja competitividad.

Los servicios (tema 9)

La **localización** de los servicios en el territorio está ligada especialmente a las áreas urbanas, donde ocupan espacios determinados como calles o parcelas amplias (comercios, equipamientos sociales, transportes, etc.) y generalmente proporcionan una oferta de servicios muy especializados o muy diversificados. En las zonas rurales también se desarrollan actividades terciarias aunque adaptados a sus demandas que en servicios básicos se suele caracterizar por la baja especialización (atención primaria, escuela primaria, etc.).

El territorio se articula a través de las redes de transportes que sirven para el intercambio de personas y mercancías y, cada vez más, de información (redes de comunicaciones) y capitales (transacciones).

Transportes. Como factores condicionantes de las infraestructuras de transporte terrestre en España, cabe señalar que el territorio español no presenta unas condiciones propicias para el desarrollo del transporte. La disposición periférica del relieve y la presencia de importantes cadenas montañosas en la vía natural de comunicación con Europa han sido siempre obstáculos importantes. Los principales factores que han condicionado el transporte español han sido los siguientes:

- **El relieve:** su disposición ha dificultado la relación entre las zonas periféricas y las del interior y entre las propias áreas periféricas, lo que ha obligado a realizar importantes inversiones (túneles, puentes, etc.) y ha ralentizado el transporte.
- **Desequilibrios** entre **comunidades autónomas** pese a las inversiones y las ayudas de la UE.
- **Organización radial:** desde el siglo XVIII bajo la concepción centralista del Estado de los Borbones y reafirmado a lo largo de la dictadura franquista. Se establece una red básica que parte de Madrid y se comunica con los principales lugares de la periferia.

[[Adif](#)] [[Red de carreteras](#)]

En la actual ordenación del territorio de España, tienen importancia los corredores o ejes:

- Corredor del mediterráneo: recorre la costa mediterránea desde la frontera francesa en Girona hasta la provincia de Cádiz. Atraviesa algunas de las zonas con mayor densidad de población, áreas productivas y espacios turísticos.
- Corredor del Cantábrico y el eje Atlántico-Gallego, que vertebra las comunidades del norte. - eje del Ebro, que comunica el nordeste peninsular del País Vasco a Cataluña con Zaragoza.
- Vía de la Plata, que atraviesa la península de Asturias a Andalucía.
- Eje del Duero que conecta Portugal con Francia en sentido sudoeste-noreste por Castilla y León.
- Eje interior andaluz que recorre Andalucía desde la frontera portuguesa en Huelva hasta Almería.
- Eje Valencia-Lisboa, aún no finalizado, que unirá Extremadura y Castilla-La Mancha con Valencia.

Los principales puertos en 2017 eran, en la costa mediterránea el Puerto de Algeciras, el Puerto de Valencia y el Puerto de Barcelona. En la costa atlántica los puertos con mayor actividad comercial fueron el Puerto de Bilbao y el Puerto de Las Palmas.

Los principales aeropuertos españoles son los de Madrid y Barcelona y las zonas receptoras de turismo extranjero de sol y playa. [[Estadísticas AENA](#)]

El comercio interior.

Comercio minorista tradicional: son pequeños establecimientos, muchas veces con gestión familiar, que últimamente ha decaído por no haber podido competir con las grandes superficies comerciales o las franquicias o la venta on line. Grandes superficies comerciales: se suelen situar a las afueras de las ciudades buscando un precio del suelo más barato y la presencia de buenas vías de comunicación, donde además se tienden a combinar comercio y ocio. Gran parte de ellos son empresas multinacionales con un importante volumen de inversión y generadores de una gran cantidad de empleo (aunque también destruyen empleo). Los grandes almacenes son establecimientos que se localizan en las zonas centrales de las ciudades. Ofrecen un número importante de productos, normalmente de gran calidad (problemas de El Corte Inglés). Los factores que han favorecido la consolidación de los hipermercados son el crecimiento de las periferias urbanas, el uso del automóvil, la integración de la mujer en el mercado laboral y la aparición de grandes frigoríficos.

La distribución de estas actividades a lo largo del territorio depende de la accesibilidad, la concentración de la población, grado de urbanización y el poder adquisitivo de la misma. Es lógico pensar que todas las zonas urbanas y periurbanas concentrarán importantes dotaciones comerciales. En el resto de España encontramos desequilibrios: Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana presentan los valores más altos.

[[Comercio interior](#), Gobierno de España]

Principales áreas turísticas de España

Los espacios turísticos incluyen áreas y focos turísticos. Las áreas turísticas son amplios espacios que cuentan con una elevada densidad turística, mientras que los focos turísticos son lugares aislados, ligados a atractivos concretos (ciudades históricas, joyas naturales, etc.).

De acuerdo con su uso todos estos espacios turísticos pueden ser de temporada o estacionales, si su estacionalidad es superior a la media (Cataluña o Baleares), o especialmente turísticos de estancias prolongadas (Canarias), o bien con visitas puntuales, pero sin gran estacionalidad, relacionadas con su patrimonio histórico (Granada, Sevilla,...).

Las áreas turísticas de alta densidad son:

- Áreas turísticas de sol y playa del litoral mediterráneo y archipiélagos. Ofrecen condiciones climáticas, playas, buena accesibilidad. El caso de Barcelona es el mejor ejemplo (cultura, playa, infraestructuras de transporte...) que se ha visto potenciado por la llegada de grandes cruceros. En el litoral mediterráneo se localizan las principales zonas turísticas españolas: Valencia, Benidorm, Marbella, etc. La idoneidad del clima de Canarias se extiende más allá de la temporada estival. Destacando por sus infraestructuras hoteleras Las Palmas y el Puerto de la Cruz.
- Focos culturales. Madrid tiene una gran oferta hotelera destinada al turismo cultural y de negocios, sin apenas estacionalidad. También destacan Sevilla y Córdoba.

Las áreas turísticas de media y baja densidad:

- Ciertos tramos del litoral mediterráneo y suratlántico menos saturados.
- El litoral gallego y cantábrico. Durante el siglo XIX Santander y San Sebastián fueron los destinos preferidos de la aristocracia española. Hoy aglutina a una pequeña parte de los alojamientos turísticos, concentrados especialmente en Santander, Gijón, Laredo y Castro Urdiales.

Los focos turísticos más importantes son las estaciones de esquí, zonas de turismo rural y las ciudades con patrimonio como Salamanca, Segovia, Toledo, Mérida, Cáceres, Zaragoza, etc.